



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**212****LEÓN NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Raquel Martín Andrés, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 225 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Juan Prieto, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26 de septiembre de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 687,28 euros, incrementada con el 10 por 100 de mora en cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Siendo, por tanto, firme esta resolución.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En León, a 10 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.239/14)

